

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 2** *ORDEN 106/2019, de 23 de enero, del Consejero de Sanidad, de nombramiento de Presidenta y Vicepresidenta del Comité de Ética de la Investigación con Medicamentos Regional de la Comunidad de Madrid y de convalidación del nombramiento del Secretario Técnico del citado Comité.*

El artículo 14 del Decreto 39/1994, de 28 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las competencias de la Comunidad de Madrid en materia de ensayos clínicos con medicamentos, crea el Comité Ético de Investigación Clínica Regional (actualmente Comité de Ética de la Investigación con Medicamentos Regional —CEIm-R—) que desarrollará sus funciones, según sus procedimientos normalizados de trabajo.

La presente Orden tiene por objeto proceder al nombramiento por parte del Consejero de Sanidad de Presidenta y Vicepresidenta del Comité de Ética de la Investigación con Medicamentos Regional de la Comunidad de Madrid, por haber cumplido el período máximo de pertenencia al Comité de los anteriores titulares de los mencionados cargos, retrotrayendo la eficacia del mismo a la fecha en que tuvo lugar la elección de estos cargos por parte del Comité.

De igual modo, la presente Orden tiene por objeto la convalidación del nombramiento del Secretario Técnico del Comité, realizado por la Directora General de Planificación, Investigación y Formación, por renuncia al cargo del anterior Secretario, correspondiendo hacerlo al Consejero de Sanidad.

Al haberse producido el cese de don Eduardo Fernández-Cruz Pérez y de don Juan de Dios García Díaz, Presidente y Vicepresidente respectivamente del Comité, con fecha 19 de diciembre de 2017, fecha de publicación de la Orden 1106/2017, de 28 de noviembre, del Consejero de Sanidad, de actualización de la composición de los miembros del Comité de Ética de la Investigación Clínica Regional de la Comunidad de Madrid, por haber transcurrido el período máximo de pertenencia a dicho órgano, y la posterior elección por el Comité, de Presidenta y Vicepresidenta, en la reunión celebrada el 9 de julio de 2018, procede su nombramiento por el Consejero de Sanidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.9 del Decreto 39/1994, de 28 de abril, por el que se regulan las competencias de la Comunidad de Madrid en materia de ensayos clínicos con medicamentos. Los efectos de la presente Orden se retrotraen al 9 de julio de 2018, fecha en que tuvo lugar la elección de ambos cargos por el Comité, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, habiéndose producido el cese por renuncia al cargo del Secretario Técnico del Comité, don Jesús Íñigo Martínez, con fecha 3 de mayo de 2018, y habiéndose designado como nuevo Secretario del Comité a don Miguel Ángel Lobo Álvarez, por parte de la Directora General de Planificación, Investigación y Formación, el 11 de junio de 2018, correspondiendo hacerlo al Consejero de Sanidad, procede la convalidación del citado nombramiento, por adolecer de un vicio no determinante de nulidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.3, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en las disposiciones antes mencionadas y de acuerdo con la propuesta elevada por el Comité de Ética de la Investigación con Medicamentos Regional de la Comunidad de Madrid, y con la convalidación de la designación del Secretario Técnico del Comité,

DISPONGO

Primero

Nombrar a doña Sonia Soto Díaz como Presidenta, y a doña María del Carmen de la Cruz Arguedas como Vicepresidenta del Comité Ético de la Investigación con Medicamentos Regional de la Comunidad de Madrid, con efectos desde el 9 de julio de 2018, fecha en que tuvo lugar la elección de ambos cargos por el Comité, de acuerdo con lo dispuesto en

el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo

Convalidar el nombramiento de don Miguel Ángel Lobo Álvarez como Secretario Técnico del Comité de Ética de la Investigación con Medicamentos Regional de la Comunidad de Madrid, realizado por la Directora General de Planificación, Investigación y Formación de fecha 11 de junio de 2018, con efectos desde la fecha mencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 23 de enero de 2019.

El Consejero de Sanidad,
ENRIQUE RUIZ ESCUDERO
(03/5.036/19)

